

si se el oficio que pertenece en la actualidad
al d^{no} ~~Pedro~~ Bangual y Curo, ya fuese que lo ten
ciera por su persona, o ya por la de su teniente
y reintegrándole al d^{no} ep^o que en parte ha
ya padecido en la función, y acto el día ocho
de diciembre del año próximo pasado, y de
clarándole por talo subscruo la y demás pree
minencia, y regalía que se le deven quando
sin disputa con anexo de su título y Breve
d^{no} c^o. En vista de cuyo Reu^o, y lo lo
puesno en d^{no} aron por el señon Fiscal, se
sintio el Consejo mandan por su Providen
cia nueve subre^o enviada a el d^{no} d^{no}
miento p^o a la enunciada ciudad de

3 Lonca para que informare quanto se le
freciera y pareciera sobre la p^o en

